

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proceda a realizarse de nuevo, en segunda, al próximo viernes día veintiocho de los convenientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1951.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las trece horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín Fuster de Puigdorjila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Solom, Don Francisco Sureda Sals, Don Jerónimo Massana Nicolau, Don Antonio Cano Vidal, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don Bartolomé Pisé Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Don Tomas Henales Bernat-Vari y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2 Seguidamente, presentadas por la Secretaría, se aprueban las siguientes cuentas:

ENSAYO: Una de ENAYA, por reparar acometidas en



la calle Matias Montero, 11,20 Ptos.- Otra de id. c/ Juan Maragall, 273,99.- Otra de id. id. por prolongación tramo tubería c/ Sor Qués de la Canto, Monumento S. Russiñol, 8.453,-93.- Una de J. Borrás por bonificación acera calle Blanquerna, 252,04.- Una de J. Borrás por baldosas Monumento el Payés, 780.- Una de W. Morell por pintar balustradas y forjas puente de la Riera, 2.206,80.- Uno de Hijos de J. Piero, por cemento para San Riera, 101,88.- Una de Domingo Pons, por inscripción Registro Propiedad por los permisos, lindantes c/ Juan Maragall, 199,02.- TOTAL: 12.290,86 Ptas.

3. Acto seguido, se aprobaron las relaciones de los extractos de acuerdos de las sesiones municipales, durante el primer semestre del año en curso.

4. Seguidamente se aprueba un dictamen de lo Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, proponiendo que la diferencia de pesetas 3.591,39, entre el primitivo presupuesto aprobado, para la ejecución de las obras de habilitación de una fuente en el Paseo Barceló y Mir, del Molinar, y el coste efectivo, por aumento de precios de materiales, tuberías y accesorios, justificado por E.M.A.Y.A., sea abonado a la mencionada Empresa, con cargo al cap. XI. Art. III, Partida 704, del vigente Presupuesto. Todo ello, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal.

5. Seguidamente, previos los informes favorables, se acuerda autorizar la construcción de dos panteones en el Cementerio Católico de esta ciudad, a D. Guillermo Andreu Sigüer y a Dña. Apolonia Juan Sitjar, en la sepultura nº 108 del Cuadro 52, y nº 65 de la Vía de la Beata Catalina Thomás, respectivamente.

6. En la misma forma, se acuerda autorizar dos trasposos de sepulturas, a favor de la Sra. Batle Cofellós y D. Rafael Bibiloni Mercó.

7.- Seguidamente, presentado por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los asuntos

tos de Fomento, se aprobó una relación de seis permisos para establecimientos industriales, que empiezan por Dña. Magdalena Janer que solicita traspaso de un taller de cestería sito en la calle Berge; y termina por Dña. Catalina Castañer, para el traspaso dedicado a venta de Calzado Ordinario en la calle de San Magín.

8.- Acto seguido, a propuesta del Sr. Se acordó conceder subvención para Albergues Maestros. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, se acordó acceder a la instancia del Jefe Provincial del S.E.M. y conceder 750,- Ptas a los Albergues de Maestros y Maestras, del presente año, atendiendo al alto fin social y cultural de dicha obra.

URGENCIA: Seguidamente se acuerda declarar de urgencia los siguientes asuntos:

I Acto seguido se da cuenta de un acuerdo pase a Obras y al Sr. Oficial Letrado, recurso Sr. curso de reposición interpuesto por Gual de Torrella e hijos sobre acuerdo solución plan "B" Dña Maria de los Dolores Gual de Torrella e hijos, contra el acuerdo de día 10 de Agosto último, por el que la Comisión Municipal Permanente resolvió aprobar la solución "B" que modifica el primer tramo de la Vía Traversal Conquistador-José Antonio, de la Reforma Parcial nº 12.

Se acordó que el mentado recurso pase a Obras y Sr. Oficial Letrado. II. Seguidamente, se da lectura al siguiente acuerdo tomar en consideración instancia Sr. Sansó. te dictamen:

"El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una instancia, que dice:— "Ilmo. Sr. Don José Juan Sansó, Doctor en Medicina y Cirujía, natural y vecino de esto, con domicilio en la calle de la Carita, nº 11, a V.S.I. atentamente dice:— 1.- que mediante documento privando de día 5 de Junio del año 1948, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de día 8 de abril del siguiente año 1949, hisomel compareciente cesión gratuita de ciertas porciones de terreno de su propiedad, con objeto de facilitar la apertura de una vía de acceso con el Paseo Marítimo y urbanización de dicha zona.— 2.- En el presente documento, luego acuerdo municipal, se consignó la condición "que ninguno de los gastos, total o parcialmente, que ocasionen la apertura, urbanización, construcción de aceros y demás, tengo que ser por cuenta del cedente".— 3.- el día 19 de Abril de 1949 (pocos días después del citado acuerdo planario municipal) una brigada de operarios del controlista por cuenta del Ayuntamiento, Sr. Peregrin, procedió a la demolición de un edificio de mi propiedad sito en aquel lugar, sin previo aviso a mí, ni al arrendatario, motivando que este dedujese demanda en juicio declaratorio de mayor cuantía, en el que ha recaído sentencia condenatoria del compareciente, al resarcimiento de daños y perjuicios, en la cuantía que se determinará en ejecución de sentencia.— 4.- De lo con-



dición ontre transcrita, y de los hechos reseñados y no al compareciente, resulta claro y potentemente que es el demandante o quien incumbe el resarcimiento de los daños y perjuicios de referencia, y que pueden y deben ser repercutidos contra el mismo.

5.- No obstante, y con objeto de salvar primero la atribución de toda responsabilidad sobre cualquiera, por los hechos expresados, no quiso el que habla, allanarse a la demanda y ha defendido en el último reducto judicial esta cuestión, y aún ahora en beneficio del erario municipal y de la justicia, sostendrá en ejecución de sentencia la inexistencia material valuable de aquellos daños y perjuicios, y, en su caso, su cuantía mínima, hasta el extremo que lo bueno febotigioso lo permitan.- En virtud, por tanto, de cuanto queda expuesto, **SUPLEICO** a V.S.I. que proponga y que el Ayuntamiento acuerde asumir la responsabilidad económica derivada de la antedicha sentencia, y, en su día, satisfacer al exponente la cantidad que resulte en definitivo fijada en periodo de ejecución, con los gastos ocasionados por el juicio.- Es justicia que espero merecer de V.S.I. que Dios guarde.- Palma 22 de Septiembre de 1951.- Dr. Juan Sensó.

Rubricado.- Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Palma.- Examinada la cuestión planteada por D. José Juan Sensó en la transcrita instancia, se observa reflejar, con mas o menos exactitud, la verdad de lo ocurrido, y analizado el fundamento de la petición, entiendo la Comisión informante, proceda acceder, en términos generales, a la demanda de referencia, con lo cual demostraría la Corporación que, cuando como en el caso presente, el interés colectivo aconsejadas rápidas y enérgicas las utiliza; más, no por ello, desconoce y trata de resarcir el sacrificio que sus determinaciones influyen al interés privado, digno de toda atención.- En consecuencia, concluyo proponiendo a esta Excm. Corporación sea tomada en consideración la instancia de D. José Juan Sensó, accediendo a lo solicitado.- V.S. no obstante resolverá como crea mas justo e derecho.- Palma 23 Septiembre de 1951.- A. Gorau.- Rubricado. (El Teniente de Alcalde)

A propuesta del Sr. Gorau, se acordó tomar en consideración las razones expuestas en la instancia de D. José Juan Sensó.

III.

Se aprueba, fello Tribunal Concurso Oposición dos plogos Auxiliares de Desinfección; y pago dietas a los miembros del Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos plogos de Auxiliares de Desinfección de este Ayuntamiento, nombrándose definitivamente y por orden de puntuación a D. Pascual Cabrera Huertas y D. Carlos Fernandez Valtueña, únicos aspirantes presentados. Al mismo tiempo se acuerda el pago de los dietas correspondiente a los miembros del indicado Tribunal, con cargo a Imprevistos.

IV.

Se aprueban cuentas Cía Telefónica. Acto seguido se aprobaron dos cuentas de la Cía Telefónica Nacional, por suministro de servicio telefónico al Ayuntamiento, importantes 144,25 Ptos. de Agosto, y 2.031,15 Ptos. del corriente mes de Septiembre, respectivamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Gorau y expone que los

— vecinos de la Plaza de La Lonja de que la chiquillería andante, futuros gamberros, no les dejan en paz ytrato a pedrada limpia contra las palmeras para arribar los dótiles. Además se dedican a efectuar peticiones a los turistas y ello dice muy poco en favor de nuestra cultura y nuestra cordialidad y hospitalidad. Ruego al Sr. Alcalde, si es posible que moten una mayor vigilancia.

Sigue diciendo el Sr. Gorou que también convendría que se extremara la vigilancia en cuanto a la circulación por la calle del San Miguel donde los ciclistas sin respeto a los reglos de la circulación van en sentido contrario y se ha dado el caso de que uno de estos ciclistas que iba en dirección contraria y sin farol, fuere un guardia nocturno.

El Sr. Presidente recoge los ruegos del Sr. Gorou. Dice que, en cuanto a los chicos del Pasase de Bogrera, tomaré una determinación radical mandando que se corten los dótiles. Y, en cuanto a lo de la circulación por la calle de San Miguel, invito al Sr. Gorou para que vaya a su despacho para comprobar el gran número de multos que se imponen.

El Sr. Pizó dice que, hablando de circulación, le duele mucho la reciente desgracia habida en Con Copas, donde una mujer, en la carretera de Inca, una mujer indefensa, estendo en la acera murió aplastado por un auto. Cree que deberían tomarse medidas enérgicas para que los coches no circulen con exceso de velocidad por los sitios poblados ya que es lamentable que ^{no} pueda circularse con tranquilidad ni siquiera por las aceras.

El Sr. Aloy dice que está de acuerdo pero que deberían tomarse las medidas necesarias para que los peatones fueran por encima de los aceros y los ciclistas por su sitio.

El Sr. Puigdorfilo dice que, a propósito de la carretera de Inca, los ciclistas circulan en masa ocupando, en pelotones todo el ancho de la carretera y que todo el mundo circula por donde quiere.

El Sr. Fuster, dice que la Guardia Urbana tiene las ordenes precisas para que ponga el mayor celo en las obligaciones dimanadas. Me consta el número considerable de multos que, como ha dicho impone el Sr. Alcalde, hasta el extremo que los ciclistas se quejan alegando que son obreros.



La Autoridad debe actuar como tal, pero se necesita la cooperación de la ciudadanía, que se preocupen de sus propias obligaciones y las infracciones vayan por el sitio que les está señalado.

El Sr. Puigdorjila dice que donde hay mas riesgos es en el carretero de Inco que ya pertenece a Obras Públicas; y ruega al Sr. Alcalde que interese de aquel Organismo que ponga las máximas sanciones a los infractores de las reglas de circulación.

El Sr. Pizó recoge las expresiones del Sr. Fuster y manifiesta que él, unicamente rogó que se regulara la circulación, sin dirigirse precisamente a la Guardia Urbana.

Y en este estado, sin que ninguno de los señores reunidos quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cincuenta minutos, levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta, en tres pliegos de papel de barba blanco, marcado con el sello en seco de la Corporación, cuyos márgenes rubrico el Sr. Alcalde, y firman todos los asistentes al acto, de todo lo cual CERTIFICO.

EL ALCALDE,

~~Manuel Pizó~~

~~Manuel Pizó~~

Manuel Pizó

Manuel Pizó

Manuel Pizó

El Interventor ocotal.

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

